

## COMUNICADO-DGH-004-2022

### LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA COMUNICA A A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE EXENCIONES, ENTES RECOMENDADORES, INSITUACIONES PÚBLICAS, COMERCIOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE:

Ante los hechos comunicados por el Ministerio de Hacienda el día 18 de abril del 2022, que se encuentran afectando los sistemas informáticos en el Ministerio de Hacienda y que inciden en el normal desarrollo de los procedimientos establecidos para el otorgamiento y disfrute de las exenciones que habitualmente se tramitan a través del sistema informático EXONET, la Dirección General de Hacienda emitió las disposiciones **COMUNICADO-DGH-001-2022**, **COMUNICADO-DGH-002-2022** y **COMUNICADO-DGH-003-2022** mediante los cuales ha dispuesto una serie de medidas de contingencia a efectos de garantizar la continuidad del servicio público.

Así las cosas, atendiendo a la necesidad de realizar una serie de ajustes para facilitar el otorgamiento de autorizaciones de incentivos fiscales y de conformidad con los artículos 7, 10, 11, 14, 16, 113, 258 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 6, 7, 10, 18 bis, 62, 63, 64, 64 bis y 102 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; artículos 5, y 7 de la Ley N°3022 del 27/08/1962; numerales 15 y 15 bis del Decreto Ejecutivo N°35366 del 24/06/2009, Decreto 31611-H y Decreto Ejecutivo N° 39037-H emite las siguientes disposiciones como medidas temporales de contingencia:

Adiciónese al Comunicado DGH-002-2022 en el punto **D-Formularios para trámite de nuevas solicitudes**, los siguientes formularios.

- EXI-C-011-SOLICITUD PARA LA LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS-ADUANAS-**VERSIÓN 2.0**
- EXI-C-012-SOLICITUD DE EXENCIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD-**VERSIÓN 2.0**

Dichos formularios podrán ser solicitados en la siguiente dirección electrónica [exoneraciones@hacienda.go.cr](mailto:exoneraciones@hacienda.go.cr) o bien ser descargados de la página del Ministerio de Hacienda <https://www.hacienda.go.cr/DocumentosInteres.html>, una vez que se publique en ese mismo enlace el Comunicado DGH-004-2022.

Adicionalmente, se actualiza el formulario EXI-C-007-SOLICITUD DE EXENCION DE TRIBUTOS PARA VEHICULOS ANTE RNP- en su **versión 2.1** en un ajuste de forma.

Finalmente se insta a los usuarios tomar en cuenta que para realizar consultas sobre alguna solicitud en particular, se dirijan directamente al funcionario analista asignado, indicándoles el número de solicitud para una mayor agilidad.

Rudolf Lücke Bolaños  
**Director, Dirección General de Hacienda.**

Elaborado por: Luis Javier Rivera Montoya, Jefe Departamento de Gestión de Exenciones División de Incentivos Fiscales, DGH	Revisado por: Juan Carlos Brenes Brenes Dirección de Incentivos Fiscales Director General de Hacienda